



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	GIOVANNI LÓPEZ GIRALDO
Demandado:	ESTEBAN VALENCIA VÉLEZ
Radicado:	2017-00619-00
Decisión:	Designa Curador Ad litem

Atendiendo el informe secretarial que antecede, que da cuenta que el emplazado ESTEBAN VALENCIA VÉLEZ no compareció dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-litem del emplazado al abogado Humberto Saavedra Ramírez¹.

Comuníquese esta designación por el medio más expedito, informando que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48, Ibidem.

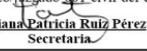
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ Dirección de notificación: notificacionelectronica@saavedramachado.com Teléfono: 3628814
Dirección física: carrera 43 A #14-109 oficina 407 Edificio Novatempo, Medellín